



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00547– 00

Asunto : Ordena oficiar.

Armenia, 12 julio 2023.

1) En atención a lo manifestado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (Doc. 014 y 015) respecto de la notificación de la Sentencia y confirmación de la cédula de ciudadanía de la demandante dentro de la Sentencia proferida por este despacho de fecha 11 de mayo de 2023 (Doc. 009), procede el despacho a ordenar la notificación a la Registraduría Municipal del Círculo Notarial de Córdoba en el Departamento del Quindío y a la apoderada de la parte demandante. Así se oficiará.

El juzgado realizó verificación en el Registro Nacional de abogados a la proyección del presente auto, con el fin de corroborar la información del correo electrónico registrado por el apoderado de la parte ejecutante. Así las cosas, se dispone la remisión de los oficios al apoderado judicial de la parte ejecutante al correo electrónico registrado en el acápite de notificaciones de la demanda, esto es:

glll5@hotmail.com

Y al de:

cordobaquindio@registraduria.gov.co

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) al correo electrónico que informe (n) lo aquí dispuesto.

La parte ejecutante, una vez recepcione el (los) oficio(s) por parte del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquellos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra inexactitud avisará inmediatamente al Centro para que los corrija.

2) Por otra parte, se observa que en la Sentencia proferida por este despacho de fecha 11 de mayo de 2023 (Doc. 009) no se indicó el número de cédula de la demandante, motivo por el cual, para otorgar mayor claridad a la Registraduría Municipal del Círculo Notarial de Córdoba en el Departamento del Quindío, se aclara la Sentencia de la siguiente manera:

Demandante: Rubiela Orozco Díaz, CC. 24.470.698

Se deja claridad que los datos anteriormente mencionados se tendrán en cuenta dentro del acta de audiencia proferida por este despacho de fecha 11 de mayo de 2023 en su integridad.

Los demás numerales quedan incólumes.

Junto con el oficio que se expida se remitirá los siguientes documentos:

1. Acta de audiencia pública proferida el 11 de mayo de 2023 (Doc. 009).
2. El contenido de este auto.
3. Constancia de ejecutoria la cual se elaborará una vez se tenga firmeza del citado auto, Así se oficiará.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Se notifica por estado el 13 julio 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72862d49bca127f4945f9e9f3790d88a5f8eac13bbad152d1ff1b8fb2e9d6732**

Documento generado en 12/07/2023 09:44:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>